



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE TRAMITACIÓN DE UN EXPEDIENTE PARA EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA CASCOS DE VUELO FAMET.

D. FRANCISCO JAVIER CARPIO SÁNCHEZ, TENIENTE CORONEL JEFE DEL BATALLÓN DE CUARTEL GENERAL DE LAS FAMET.

Manifiesta:

Con el fin de garantizar las comunicaciones y la protección individual de los pilotos y tripulación aérea de las FAMET, es necesaria la adquisición de repuestos de casco de vuelo que se emplearán para realizar un buen mantenimiento de los equipos de vuelo. De esta forma, los pilotos y demás personal con plaza en vuelo podrán mantener una buena comunicación con las torres de control y a nivel interno en la aeronave.

La prevención de riesgos en el ámbito laboral aplicado a los tripulantes de helicópteros, requiere disponer de material para la protección de traumatismos craneales y lesiones auditivas, preservando la integridad física del personal frente a las largas exposiciones de ruido proveniente de las turbinas y palas.

El Batallón de Cuartel General de las FAMET, como OAE responsable de todo este tipo de material de aviónica de tripulaciones, no dispone actualmente del suficiente material que permita dar servicio al personal aeronáutico.

Surgida esta necesidad y en razón de las circunstancias reseñadas, se requiere la ejecución de un contrato de suministro.

Todo ello, según lo establecido en el Art 28 de la Ley 9/2017 LCSP

Colmenar Viejo, a 21 de octubre de 2020